

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Acción Popular
Demandante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandado	Mercadería S.A.S.
Radicado	05001310300820180033200
Interlocutorio N°	049
Asunto	Requerimiento

Se requiere al Actor Popular, con el fin de que gestione la notificación a la parte accionada en los términos del Decreto 806 numeral 8°, además, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal la demandada, donde figure el correo electrónico para notificaciones.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO GARABALÍ
JUEZ

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625